



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

PROPUESTA DEL SERVICIO DE OBRAS

“ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BARÓS”

El abajo firmante promueve la celebración de un contrato de obras del Proyecto denominado: “Proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Barós, T. M. de Jaca (Huesca)”

- 1.- UNIDAD PROMOTORA.- SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS
- 2.- UNIDAD DESTINATARIA.- SERVICIO DE OBRAS.
- 3.- NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es dotar al núcleo agregado de Barós de una depuradora de aguas residuales.

Con fecha 7 de octubre de 2016 informó el Área de Control de Vertidos concluyendo que el vertido no está autorizado, puesto que no se ejecutaron las obras de depuración, y por ello no entró en vigencia plena la autorización de vertido incluida en la resolución de 20 de julio de 2011, exceptuando la condición referente al canon de control de vertidos.

Con el objeto subsanar estos hechos el Ayuntamiento de Jaca solicitó la inclusión de la depuradora en la convocatoria de subvención emitida mediante la ORDEN AGM/1426/2020, de 23 de diciembre en la que se aprobó la Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales años 2021-2024, que gestiona el Instituto Aragonés del Agua (IAA), resultando adjudicada la citada depuradora.

En cumplimiento del apartado octavo de la convocatoria de subvenciones, el proyecto fue remitido antes de la aprobación técnica al Instituto Aragonés del Agua que emitió informe favorable el 23 de febrero de 2023.

Mediante resolución del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de abril de 2024 el proyecto se autorizó favorablemente y se autorizó el vertido en las condiciones que especifica el proyecto.

Durante la tramitación del proyecto el Instituto Aragonés del Agua consultó a la Dirección General de Patrimonio Cultural que solicitó información sobre los yacimientos arqueológicos que pudieran existir en el ámbito del proyecto.

Mediante expediente 5765/2023 se realizaron prospecciones en el entorno de la EDAR con el resultado que el ámbito de actuación está libre de restos arqueológicos, hecho que fue notificado a este Ayuntamiento mediante Resolución del 1 de diciembre de 2023 de la Directora General de Patrimonio Cultural.





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Se pretende la mejora de las redes, todas estas actuaciones son competencia municipal y servicios mínimos obligatorios a prestar por todos los municipios de conformidad con lo establecido en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.-

- Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Caminos, Canales y Puertos Ricardo Páramo Vaquero
- Informe obra completa
- Retención de crédito
- Memoria justificativa

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.- El precio del contrato asciende a la cantidad **192.949,55 euros** y **40.519,41 euros** de IVA (21%), que suman un total de **233.468,96 euros**.

6.- PROPUESTA.- Se propone que tras los trámites necesarios se realice la contratación propuesta por este Servicio, mediante procedimiento abierto y teniendo como único criterio de adjudicación, el mejor precio.

Documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIO Y MEDIO
AMBIENTE

